

**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL
CORONAVIRUS COVID-19**

COLEGIO LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR ANEXO

2021



INTRODUCCION

El Protocolo para la prevención de coronavirus Covid-19, busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación de todos los niveles de la Organización, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los Alumnos/as, funcionarios/as, apoderados y personal externo de nuestro establecimiento, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, prevención y control de riesgos, de manera que promuevan el bienestar del grupo y eviten contagios dentro de la Organización.

El Protocolo incluye la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud y las Condiciones de Trabajo, incluye la descripción práctica de los principales elementos que conforman los sistemas de Seguridad y Salud del Trabajo, a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud, Ley 16744 y sus Decretos.

El establecimiento, implementará acciones con el fin de mantener las condiciones laborales que garanticen el bienestar y la salud de los Alumnos/as, funcionarios/as, apoderados y personal externo de nuestro establecimiento.

OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es facilitar la información necesaria sobre la aplicación de normas en relación con las diferentes situaciones en las que pueden encontrarse los Alumnos/as, funcionarios/as, apoderados y personal externo de nuestro establecimiento, en base a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación y Ley 16.744.

Todo ello, sin perjuicio de las competencias que en materia de cumplimiento e información sobre prevención de riesgos laborales corresponden, de manera respectiva, a las Unidades de Prevención de Riesgos, a las Autoridades Sanitaria, Mutualidades u otras.

Las siguientes recomendaciones de prevención y control de la infección se basan en el escenario actual en el que se desarrolla la pandemia de COVID-19 y en la última información disponible, teniendo en cuenta que el objetivo principal es la protección de los Alumnos/as, funcionarios/as, apoderados y personal externo de nuestro establecimiento.

1. MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN.

1.1 MEDIDAS GENERALES DE INFORMACIÓN.

Como norma general, las estrategias que se recomiendan para prevenir la propagación de COVID-19 en los centros de trabajo, no difieren de las estrategias que se usan para detectar y prevenir la propagación de otros virus respiratorios, como la gripe.

a) Los miembros de la comunidad educacional, con sintomatología respiratoria deberá consultar al personal salud de su Centro de Salud Familiar o centros de Urgencias, para realizar una evaluación individualizada sobre la continuidad de sus actividades laborales (licencia médica). (flujo de atención Anexo 3.1, descargable https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/2020.02.12_CORONAVIRUS_FLUJO-DE- ATENCION.pdf)

(Síntomas Anexo 3.2 https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/redes-sociales_coronavirus_general_tw-02.png).

b) Se dispondrá a la entrada del Establecimiento carteles o afiches informativos sobre cómo evitar el coronavirus (Anexo 3.3, descargable https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.02.20_VOLANTE-CORONAVIRUS_PREVENCION-Y-SINTOMAS.pdf).

c) Todos los servicios higiénicos contarán con jabón para lavarse las manos.

d) En cada servicio higiénico se ubicará la información sobre el lavado de manos que se incluye en este protocolo (Anexo 3.4).

e) Todo el personal debe seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus.

1.2 MEDIDAS GENERALES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCACIONAL.

Con carácter general, y a excepción de aquellos puestos de trabajo en los que existan riesgos específicos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, deben aplicarse las instrucciones de protección establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales.

Entre las medidas que pueden adoptarse de acuerdo con las indicaciones entregadas por MINSAL, Mutualidad y siempre de acuerdo con las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, están las siguientes:

a) Proporcionar información sobre medidas higiénicas, como lavarse las manos con frecuencia, no compartir objetos, ventilación del centro de trabajo y la limpieza de superficies y objetos.

En este sentido, se garantizará en el establecimiento se dispone del material higiénico necesario y se adoptarán los protocolos de limpieza que fuesen necesarios.

Se recomendará realizar higiene de manos frecuente, especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos. Se debe prestar especial atención a la salida y llegada a su casa, al llegar al establecimiento, después de usar el baño, después de los descansos o antes de ingerir cualquier alimento.

La higiene de manos se realizará en los términos recomendados por las autoridades sanitarias, según la técnica que se indica (Anexo 3.4)

b) Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.

Las personas enfermas que presentan síntomas de infección respiratoria deben evitar el contacto cercano con personas sanas.

c) Mantener una distancia social de un metro.

d) Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o con una tela al toser o estornudar y lavarse las manos.

e) Se recomienda usar uñas cortas y cuidadas.

f) Evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.

g) Organizar las actividades de modo que se reduzca el número de personas de comunidad educativa expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona, sin dejar de cumplir nuestro rol funcional de servicio a las personas

1.3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ESPACIOS.

Debe asegurarse una correcta limpieza de las superficies y de los espacios. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución desinfectante.

Artículos de Limpieza

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección

Productos Desinfectantes

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

Artículos de Protección Personal

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo.
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

Desinfectante:

Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase.

Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. En el texto más abajo se encuentra las proporciones para diluir una solución.

Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

El listado de otros desinfectantes registrados en ISP se puede obtener o verificar en su página web en el siguiente enlace: <http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>

[https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20\(%20cloro\)%20.docx](https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20(%20cloro)%20.docx)

Para la limpieza de las superficies se utilizará material desechable. Se debe tener presente la limpieza de:

- a) Manillas de puertas.

- b) Sillas y escritorios
- c) Interruptores
- d) Pasamanos
- e) Juguetes o material educativo
- f) equipamiento computacional

1.3.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

1.3.1.1. ANTES DEL INICIO DE CLASES

El establecimiento sanitizará al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

1. Proceso de limpieza: mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

2. Desinfección de superficies ya limpias: con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.
- Esta limpieza y desinfección también aplica a los vehículos de transporte escolar.

1.3.1.2. DURANTE LA JORNADA

Artículos de Protección Personal

Funcionarios/as

- Mascarillas.
- Protector facial

Alumnos, padres o visitas

- Mascarillas.

Para los efectos del siguiente protocolo de deberá:

- Instalará pediluvio, con agente sanitizante al ingreso del establecimiento.
- Se debe disponer de soluciones de alcohol gel en todas las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional.
- Contar con agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.
- Los estudiantes deben colaborar limpiando sus escritorios, cuadernos, libros y artículos personales, al igual que lo han realizado en sus hogares. Si asisten con mascarillas reutilizables, se recomienda lavarlas con frecuencia.
- Continuar con rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, supervisadas por un adulto, para el 100% de la comunidad educativa. Chequee el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargados, verificando estudiante por estudiante.
- Antes de ir al baño, es fundamental que se realice rutina de lavado de manos.
- Limpie y desinfecte a lo menos 2 veces al día, y especialmente antes y después de los recreos, todas las superficies, como los pisos y especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables).
- Ventile, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.
- Elimine y deseche a diario la basura de todo el establecimiento.
- Explique, informe y reflexione con los estudiantes las medidas preventivas del establecimiento educacional, con énfasis en la higiene.
- Sostenedores y directores deben informarse diariamente sobre las medidas sanitarias que implementa la autoridad.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES.

En lo que refiere al riesgo de contagio por coronavirus, cuando algún miembro de la comunidad.

Educacional pueda estar expuestas a un riesgo inminente con ocasión de su función, se deberá:

- a) Se tomará la temperatura de todo los funcionarios/as del establecimiento, al menos 2 veces al día, de los cual se llevará registro, si la temperatura es igual o superior a 37,8 C, deberá concurrir a un centro de salud
- b) Informará lo antes posible acerca de la existencia de dichos riesgos (personas con síntomas) Anexo 3.6 y 3.7.
- c) Elimine los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- d) Se instalarán carteles con as medidas para evitar contagios (anexo 3.3)
- e) Postergue reuniones de apoderados u otras hasta nuevo aviso. Evitar reuniones masivas privilegiando video conferencias o llamas telefónicas.
- f) Los directivos, docentes, asistentes de la educación y estudiantes deben usar mascarillas. así también, los padres y apoderados que ingresen al establecimiento, y otros externos como transportistas escolares, u otros.
- g) Suspender actividades de convocatoria pública masiva.
- h) Los profesores deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.
- i) Los profesores Explicaran, informaran y reflexionaran con sus estudiantes, curso por curso, en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del establecimiento educacional.
- j) Se organizarán espacios para sala de profesores por grupos, para evitar aglomeraciones

En aplicación de este protocolo, se podrán activar medidas que permitan el desarrollo de la actividad laboral de forma alternativa o bien, de ser estrictamente necesario, la adopción de medidas de suspensión temporal de la actividad, de acuerdo con las instrucciones entregadas por la autoridad sanitaria.

3. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento

En base a la distribución de la cantidad de cursos que asistirán en modalidad presencial al establecimiento educacional con el propósito de evitar aglomeraciones.

Se definieron una zona de aseo en el ingreso al establecimiento, que permita que quienes ingresen puedan limpiar ropa, calzado y manos.

Se elaboró un sistema de turnos para que, en lo posible, existan a lo menos 2 adultos recibiendo y despidiendo a los estudiantes.

Es importante saludar y acoger a cada estudiante, a la vez que resguardar medidas de higiene y distanciamiento físico en estas instancias. Se deberá contar con elementos de protección personal (mascarillas) para entregar a los estudiantes que lleguen sin ella.

Es importante regular o limitar el acceso al establecimiento, por lo que se deberá considerar limitar el acceso de personas ajenas a la comunidad escolar e incluso de apoderados, cuando sea posible.

- Uso obligatorio de mascarilla
- Ingreso pasando previamente por un pediluvio.
- Temperatura. Se debe tomar, de manera obligatoria y sin excepción, a todas las personas al ingreso del establecimiento. Quién no acepte la medición de su temperatura, no podrá ingresar a la dependencia. En caso que la medición arroje una temperatura igual o superior a 37.8 grados, no podrá ingresar y se le debe recomendar ir al centro de salud más cercano. (la temperatura será medida con termómetro digital infrarrojo clínico sin contacto, en la frente, en su defecto en cuello o pecho, en ningún caso en extremidades)
- Dejar registro en bitácora de las tomas de temperatura realizadas a las personas que ingresan al establecimiento.
- Disposición de alcohol gel.
- Existirá en el piso demarcación de la ruta que debiesen seguir los estudiantes, desde la entrada del establecimiento hasta sus respectivas salas de clases.
- Se debe transitar por los sectores establecidos, demarcados, señalizados y además se deberá circular siempre por la derecha al interior del establecimiento.
- Ante una eventual aglomeración en la zona de acceso, se deberán tomar las distancias de 1 metro de forma ordenada y en filas, para poder realizar el control eficiente de acceso al establecimiento.
- Mantener el orden y entregar instrucciones.
- La salida del establecimiento existirá un delegado controlando la salida de Docentes, asistentes de la educación, alumnos, padres y apoderados.
- Una vez abandonado el establecimiento no se podrá volver a entrar.

Para el alumnado será en base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones.

GRUPO 1 JORNADA MAÑANA

Entrada	8:15 am
Salida	13:15 pm

4. Rutinas para recreos

Los horarios de recreo tendrán una duración de 15 minutos, la supervisión de los recreos está a cargo de la Inspectora acompañada de un asistente de la educación que estará supervisando los baños, además de dos docentes de apoyo en los patios. Se dispondrán de tres sectores para el recreo de los estudiantes, en los cuales se demarcaran los espacios determinados para tomar conocimiento de los distanciamientos.

GRUPO 1

RECREO 1 09:45 A 10:00

RECREO 2 11:30 A 11:45

5. Rutinas para el uso de baños

Durante el período de clases se prohibirá ir al baño (solo en caso de emergencia acompañado de asistente de aula).

El máximo de personas debe ser la mitad de la sumatoria de WC y urinarios de manera simultánea. Se identificará el número máximo de personas en la puerta, demarcando el distanciamiento social con algún material, todo supervisando por algún funcionario del establecimiento.

Una vez finalizado, cada estudiante debe lavarse sus manos con jabón durante 40 segundos.

(Supervisión de profesor o asistente de la educación)

Evitar salpicar agua y otros fluidos en las superficies y elementos de baño.

Todos los papeleros que se encuentren en su interior deben tener tapa y bolsa de retiro de desechos.

Se establece como puntos mínimos de limpieza para el personal de aseo a: Manijas de las puertas y la sección de la puerta anexa a la manija (contorno). Grifos del lavamanos y manijas de los inodoros. Placas de empuje de los dispensadores de jabón y puntos de contacto de los basureros.

Se dispondrá alfombra sanitaria y alfombra secante a la salida de los servicios higiénicos de los estudiantes y del personal.

Los baños deben tener permanentemente jabón líquido y toallas desechables para secarse las

Manos.

6. Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19.

En el caso de que se detecte dentro del Colegio algún miembro de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, asistentes de la educación) que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria se procederá según el Protocolo N°2 del Ministerio de Educación:

- Se debe informar inmediatamente al servicio de salud más cercano al colegio para que envíe a persona encargada del protocolo COVID y/o Autoridad Sanitaria Regional, quienes evaluarán el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso. Simultáneamente, en caso de que sea estudiante, se llamará al apoderado. Ahora bien, si es docente y/o asistente de la educación se contactará a familiar.
- Hasta la llegada de la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional, se llevará a la persona a oficina destinada al efecto que permita mantenerse aislado del contacto con otras, cuidando su integridad física y emocional.
- Si la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional determina que no corresponde a un caso sospechoso, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento educacional.
- Si la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional determina que, sí corresponde a un caso sospechoso, el Director del Colegio otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional, que incluye identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.

7. Inducción a docentes y asistentes.

En noviembre 2020 se realizó una capacitación prevención COVID-19 en contexto retorno a clases. Modalidad online dictado por la Universidad Católica del Norte con una duración de una semana.

En la semana antes del ingreso a clases con alumnos se realizara una inducción a toda la comunidad educativa enfocada en los protocolos correspondientes a las medidas de cuidado y prevención. Se realizaran simulaciones en conjunto para demostrar el actuar en el nuevo contexto.

8. Comunicación a la comunidad educativa

El CLSB ANEXO, establece un sistema de comunicación para la comunidad educativa el cual consiste en lo siguiente:

Todas las medidas que se tomaron en el establecimiento educacional deberán ser comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.

Los beneficios de entregar la información a la comunidad escolar será disminuir la incertidumbre y la ansiedad de los estudiantes, las familias y el personal en general,

brindando confianza en que el establecimiento está preparando para recibirlos bajo condiciones de protección y cuidado.

El canal oficial de comunicación que se establece en el CLSB ANEXO es la página WEB del establecimiento.

- Infografía digital con recomendaciones sanitarias
- Consignar los aspectos centrales de cada una de las rutinas y protocolos en un formato sencillo y con lenguaje claro, estableciendo qué se espera de cada miembro de la comunidad educativa en cada caso.
- Difundir el protocolo de actuación con toda la comunidad educativa, por todas las vías de información disponibles
- Planificar instancias para retroalimentar el desarrollo de las rutinas mediante reuniones y comunicados.
- Reunirse con el personal de manera remota para repasar cada una de las rutinas, asegurando la adecuada comprensión de cada una de ellas.
- Inculcar al personal (docentes y asistentes de la educación) las rutinas a fin de que estos las retroalimenten y las incluyan en su planificación para el retorno a clases.
- Difundir la información por todos los canales disponibles: una carta dirigida a las familias, página institucional, mensajería de texto, correo electrónico, etc.
- ***Elaborar un comunicado o presentación que contenga, a lo menos:***
 - ***El sentido y la importancia de resguardar las medidas establecidas para el autocuidado y el cuidado colectivo de toda la comunidad educativa.***
 - ***Una instancia para que las familias y apoderados puedan hacer consultas.***

9. Organización de la jornada

Se dividirán los cursos en dos grupos de alumnos dependiendo de la cantidad de matrícula por curso. El establecimiento organizara dos jornadas de clase, una en la mañana y otra en la tarde para evitar las aglomeraciones en las salas de clases.

CURSO	CANTIDAD DE ALUMNOS POR JORNADA
1ro Básico	8
2do Básico	10
3ro Básico	14
4to Básico	14

10. Organización del calendario escolar

Para el año 2021 nuestro establecimiento organizara el año escolar con un régimen **SEMESTRAL** adecuándose al calendario escolar 2021 de la región

11. Otras medidas o acciones.

11.1 BIENESTAR Y APOYO SOCIOEMOCIONAL

En nuestro plan de retorno seguro también hemos contemplado un contundente paquete de acciones enfocadas en cada uno de nuestros integrantes de la comunidad educativa:

familias, alumnos, profesores, funcionarios; todos hemos sido golpeados en diferentes niveles y necesitamos contención y apoyo para salir adelante unidos.

Estas acciones se generan en base a una estructura piramidal que se divide en tres niveles:

- **Nivel 1: fortalecer la comunidad escolar, alumnos y docentes. (Incorporar a nuestra comunidad educativa el apoyo de comunidades de aprendizaje)**
- **Nivel 2: focaliza el apoyo a grupos de estudiantes. (Incorporar un Psicólogo para la realización de talleres a los estudiantes focalizando el apoyo socioemocional)**
- **Nivel 3: busca favorecer la atención a los alumnos con rezago pedagógico, repitentes (Se incorporará un Educador Diferencial para el apoyo de los estudiantes en aula y orientaciones a los docentes para abordar la diversidad de estudiantes)**

11.2 PROTOCOLOS REUNIÓN CONSEJO DE PROFESORES

Los Consejos de Profesores se realizarán de manera online mientras dure la crisis sanitaria. En caso de ser necesario el consejo de profesores en forma presencial, se deberá informar a la dirección, quien autorizará o denegará la realización de la misma.

En caso de realizar el consejo de forma presencial esta deberá cumplir con las siguientes medidas las que deberán ser respetadas por todos los asistentes.

El incumplimiento de alguna de estas medidas puede poner en riesgo la salud de toda la comunidad educativa, facultará a quien evidencia el incumplimiento, avisar al encargado para suspender la reunión.

Medidas generales

- **Las reuniones tendrán un horario máximo de 1: 30 minutos.**
- **No pudiendo exceder dicho tiempo.**

- **Antes de iniciada la reunión la sala debe haber sido sanitizada de acuerdo a procedimiento establecidos.**
- **La mascarilla será de uso obligatorio en todos los espacios escolares, y dentro de la sala de clases.**
- **El ingreso a la sala será de modo individual y respetando los espacios que docente asigne.**
- **Deberá usar alcohol gel.**
- **Se deberá respetar el distanciamiento y no se podrá saludar de manos, besos y/o otras manifestaciones que impliquen contacto físico.**
- **Al finalizar la reunión, se deberá desalojar la sala, con el fin de sanitizar la sala de clases.**

11.3 REUNIONES DE APODERADOS Y ATENCIÓN DE APODERADOS

Las reuniones de apoderados y atención de apoderados de forma presencial serán suspendidas hasta nuevo aviso. En caso de ser necesario se realizarán de forma online o vía telefónicas.

11.4 - PROTOCOLO EDUCACIÓN FÍSICA

Este protocolo se basa en las Orientaciones entregadas por la mesa Covid – deporte del Ministerio del Deporte.

- Las clases se realizarán en espacios al aire libre, cumpliendo con el distanciamiento físico.
- Demarcar zonas de trabajo individual en los espacios donde se realicen las clases.
- El uso de mascarilla debe considerarse siguiendo siempre las indicaciones recomendadas por el Ministerio del Deporte: para actividades deportivas sin traslado, la distancia de resguardo será de 5 metros y para actividades con traslado o velocidad la distancia será de 10 metros.
- Los estudiantes deberán realizar un cambio de su mascarilla al término de la clase de educación física.
- Los materiales serán desinfectados antes de su uso, cuidando no compartirlos entre los estudiantes. La utilización de estos será restringida y bajo el estricto resguardo del docente.
- Al final de la clase se deberá realizar una buena higiene de manos.
- Se realizarán actividades físicas de intensidad moderada.
- Cada estudiante deberá tener una botella de agua individual exclusiva para la clase de Educación física y no puede ser compartida.

- Cada estudiante deberá tener una toalla pequeña individual.

11.5 INDICACIONES TRANSPORTE ESCOLAR Y PÚBLICO

Este protocolo se basa en las Orientaciones entregadas por Ministerio del Transporte y Telecomunicación.

<http://mtt.gob.cl>

Recordar que las medidas de prevención comienzan desde que uno sale de su domicilio, se mantienen durante todo el trayecto y durante la estadía en el colegio.

Para los que se trasladan en transporte público, se solicita extremar las medidas de seguridad, usar ropa para el traslado y ropa para el colegio, se debe utilizar la mascarilla en todo momento, no llevarse las manos a la cara y estar atentos a la higiene de manos.

Para el transporte escolar, los padres deben exigir que se cumpla con todas las medidas dadas por el MINSAL y el Ministerio de Transporte, entre estas medidas se recomienda entre otras:

Contar con una protección o barrera física en el puesto de trabajo del conductor, como plástico o mica entre el sector del conductor y el sector de los alumnos.

Señalizar los asientos que no están disponibles para su uso, para poder mantener la distancia de 1 metro. (Serán menos cupos para un mismo transporte escolar).

Disponer de alcohol gel y mantener ventilación permanente.

Realizar desinfección diaria del transporte escolar.

Uso obligatorio de mascarilla en todo el trayecto.

Se recomienda a todos los alumnos y funcionarios, al llegar a casa entrar sin zapatos, bañarse de inmediato y lavar toda la ropa utilizada durante el día, esto se debe realizar diariamente.

El transporte escolar y público son instancias en las cuales se excede la competencia y regulación directa del colegio, no obstante, se ha dispuesto estas indicaciones posibilitando con ello sostener la prevención y autocuidado que a todos nos atañe.

11.6 PROTOCOLO EMERGENCIA O EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD

Se realizará la revisión del Plan Integral de Seguridad Escolar – PISE que establece los lineamientos para actuar en casos de diferentes emergencias y de evacuación, antes de un retorno a clases presenciales.

- • Revisar el PISE
- • Revisar la ubicación de los cursos en las Zonas de Seguridad considerando el distanciamiento físico.

Al regresar a clases presenciales se realizarán simulacros de Emergencia en que haya que evacuar a los alumnos, y se deberá insistir con los docentes y funcionarios la importancia del distanciamiento social, se debe mantener la distancia física en todo momento, recordar las medidas al bajar las escaleras, en los pasillos, al llegar a las zonas de seguridad se debe. Se realizará simulacro por curso, se realizará caminando y manteniendo el distanciamiento físico, se evitará realizar la evacuación con todo el colegio por el riesgo de contagio en el traslado y para evitar las aglomeraciones, pero se reforzará por curso.

ANEXO

ENTREGA Y RECEPCION DE EVIDENCIAS PEDAGOGICAS.

EN CASO ALUMNOS MODALIDAD ONLINE

- Se organizará un horario para la entrega de materiales (guías, texto de estudio, u otro recurso necesario para la ejecución de las clases).
- Se organizarán turnos éticos para la entrega de recursos (horarios establecidos por dirección e informados en plataforma del colegio y otros medios de comunicación)
- No se recepcionará ningún tipo de evidencia pedagógica en formato físico en el establecimiento, ya que se cuenta con la plataforma classroom para evidenciar el trabajo. Estas medidas fueron establecidas para evitar el contacto físico y cumplir protocolos establecidos, así evitar contagios.

HORARIOS CLASES ONLINE 1 BASICO A 4TO BASICO

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
B1	08:15/09:15				
R1	09:15/09:45				
B2	09:45/10:45				
R2	10:45/11:15				
B3	11:15/12:15				

TURNOS ETICOS DIRECTIVOS

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	DIRECTORA	DIRECTORA	DIRECTORA	DIRECTORA	DIRECTORA
	UTP	UTP	UTP	UTP	UTP

TURNOS ETICOS DOCENTES

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	1 BASICO	3 BASICO	DIFERENCIAL	1 BASICO	3 BASICO
	2 BASICO	4 BASICO	MUSICA	2 BASICO	1 BASICO
		1 BASICO		3 BASICO	

ASITENTES DE LA EDUCACION

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	INSPECTORA		INSPECTORA		INSPECTORA
	SECRETARIA		SECRETARIA		SECRETARIA
	SICOLOGO		SICOLOGO		SICOLOGO

**EQUIPO DIRECTIVO
CLSB ANEXO**